DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16662
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5387962

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de bomberos
CAT:	8	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de noviembre de 2021	**HORA:**	8:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Tramo vial en la Carrera 6 a la altura de la 190	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:105654.21 Y_1:118894.31 X_2:105676.30 Y_2:118890.61 X_3:105671.41 Y_3:118879.50 X_4:105651.96 Y_4:118879.50			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M2			
UPZ:	9-verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15			
LOCALIDAD:	1-usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		10	**MENORES**		5
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	281,9 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42125			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector inspeccionado corresponde al tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la 190, en el en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Decreto 1126 de 18 diciembre

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de 1996. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector inspecciona presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del tramo vial y localizado en la Carrera 6 a la altura de la 190, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnico asociado al sector inspeccionado, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9310	27 de abril de 2016
DI-10701	27 de marzo de 2017
DI-11392	30 de enero de 2018
DI-13085	26 de abril de 2019

De acuerdo a la revisión de antecedentes desde el año 2016 se tiene registro de desprendimiento de material de suelo de un talud de corte vial localizado entre la Carrera 6 a la altura de la 190, dichos desprendimientos se han depositado en la parte baja del talud de corte donde se emplaza una vía vehicular. Las afectaciones posiblemente estuvieron asociadas a falta de medidas de estabilización y/o protección así como ausencia de sistemas para la canalización para aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Los desprendimientos no han comprometido la funcionalidad de la vía vehicular ni la estabilidad del talud de corte. Se ha recomendado a la Alcaldía local de Usaquén y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU implementar acciones sobre el talud de corte vial.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

El tramo vial y ladera inspeccionada se encuentra dentro del polígono que se referencian en la figura 1.

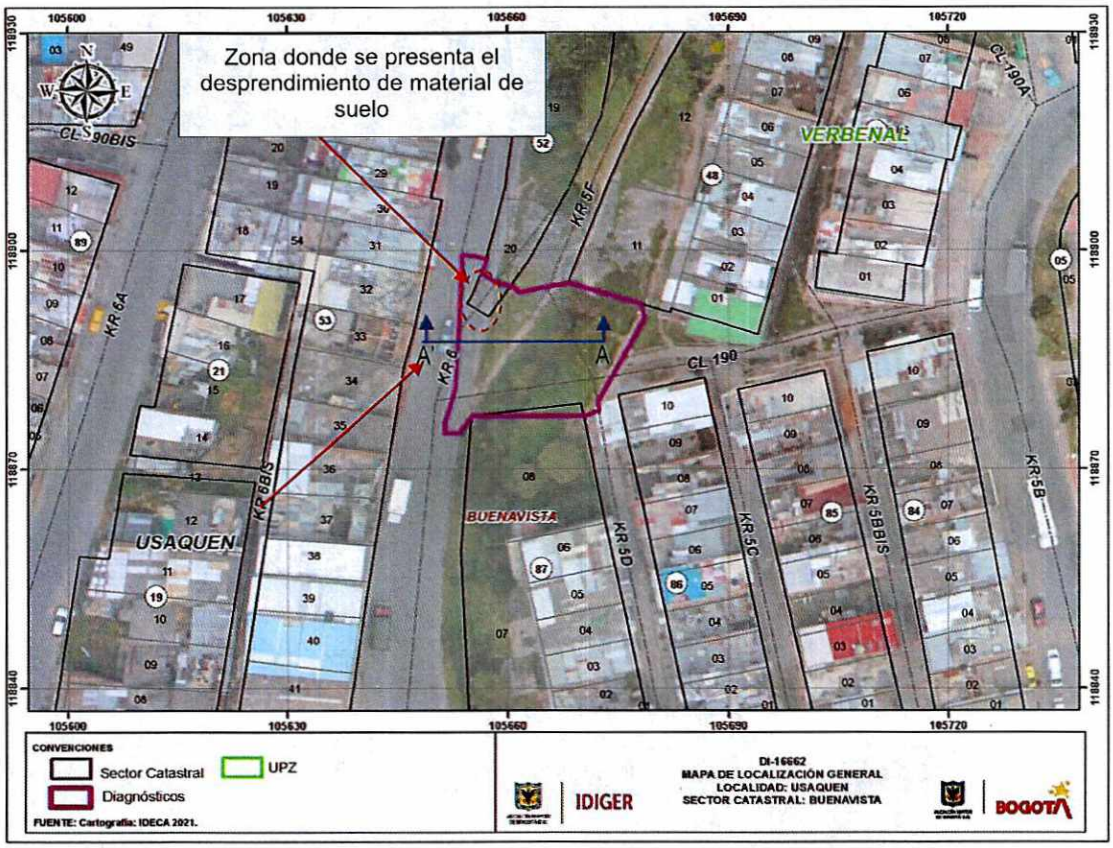


Figura 1. Localización del sector inspeccionado ubicado en el en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de noviembre de 2021, al sector que se referencia en la figura 1. De acuerdo con los antecedentes, se puede evidenciar que para el desprendimiento del material identificado con anterioridad en el DI-13085, a la fecha no se han implementado medidas de estabilización y/o protección, ni tampoco se han implementado medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial ni en el talud de corte ni en el tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190.

Se realizó inspección al sector de la referencia, donde se evidencia un talud de corte vial de aproximadamente 8mt de altura y 60m de longitud, en el cual se evidencia en la parte baja de dicho talud un desprendimiento de material de suelo de aproximadamente 1m^{3}y cobertura vegetal, el cual se depositó sobre el carril costado oriental de la vía vehicular contigua, (Ver figura 2 y fotografías 1 a la 5).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

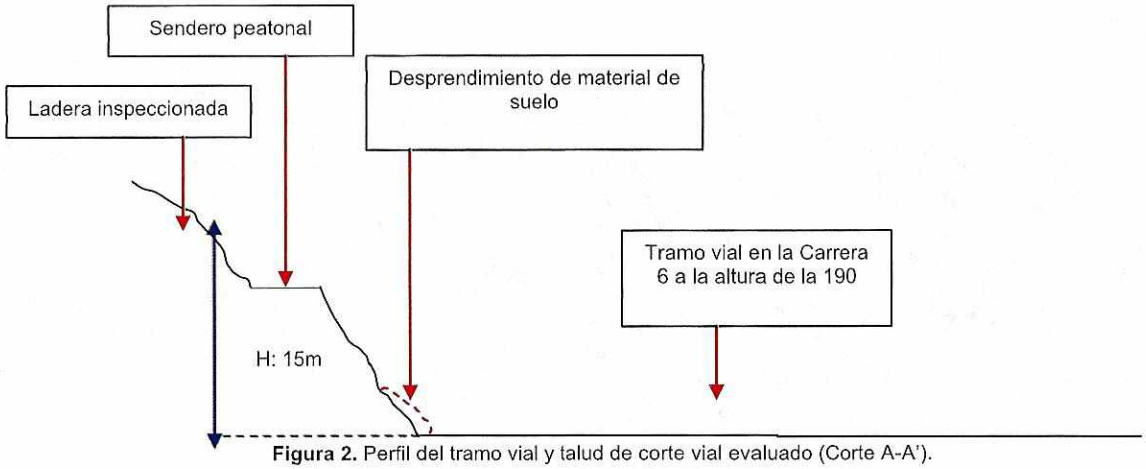


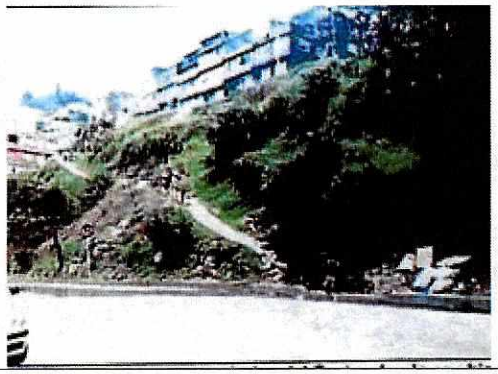
Figura 2. Perfil del tramo vial y talud de corte vial evaluado (Corte A-A').

Por otro lado, se realiza inspección al costado norte donde se presenta el desprendimiento identificando un sendero peatonal en escaleras y losa en concreto, si bien no se evidencia ningún tipo de afectación si es posible que se generen pequeños desprendimientos de cobertura vegetal en la parte alta que se podrían depositar en dicha infraestructura, (Ver fotografías 6 a la 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190 se encuentren relacionadas con ausencia de sistemas de protección y/o estabilización así como ausencia de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Desprendimientos en tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190. (Fotografía tomada en la visita técnica 26 de abril de 2019 DI-13085).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

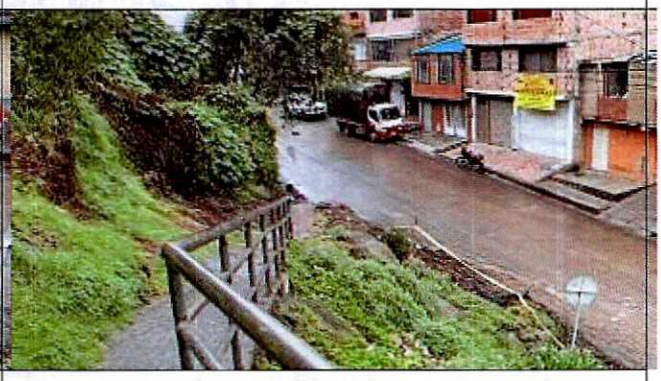




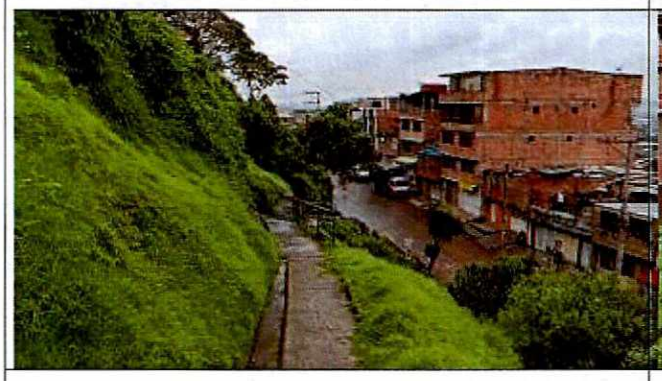
Fotografías 3 y 4. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte parte inferior tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190. (Fotografía tomada en la visita técnica 23 de noviembre de 2021).



Fotografía 5. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte parte inferior tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190. (Fotografía tomada en la visita técnica 23 de noviembre de 2021).



Fotografía 6. Zona de escaleras superior tramo vial de la carrera 6 a la altura de la calle 190. (Fotografía tomada en la visita técnica 23 de noviembre de 2021).



Fotografía 7. Zona de escaleras superior tramo vial de la carrera 6 a la altura de la calle 190. (Fotografía tomada en la visita técnica 23 de noviembre de 2021).



Fotografía 8. Parte alta del sector inspeccionado. (Fotografía tomada en la visita técnica 23 de noviembre de 2021).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el tramo vial evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la 190					Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramo vial costado oriental de la vía vehicular de la carrera 6 con Calle 190

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que a corto o mediano plazo de no implementar acciones de intervención correspondientes a obras de protección y/o estabilización, así como sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y tramo vial inspeccionado se presenten nuevos desprendimientos que comprometan en mayor medida el sector inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la 190, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se identifican las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del tramo vial inspeccionado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del carril costado oriental en una longitud de aproximadamente 3mt del tramo vial de la Carrera 6 a la altura de 190, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
8012	23 de noviembre de 2021	Alcaldía Local de Usaquén	Carrera 6 a la altura de la 190	Recomendación de restricción de uso del carril costado oriental del tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190, longitud de 3mt.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del carril costado oriental del tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, se recomiendan mantener la recomendación de restricción del carril costado oriental del tramo vial de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, así como la restricción sendero peatonal contiguo (parte superior), hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la funcionalidad de dicho tramo vial y estabilidad del muro de corte vial.
- Teniendo en cuenta la ocurrencia permanente de desprendimientos de material en el talud de corte localizado en la Carrera 6 a la altura de la Calle 190, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, se recomienda nuevamente a la Alcaldía Local de Usaquén y Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte vial, concernientes a la protección y/o estabilización; y medidas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071